



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3899/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4350/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POPULAR S/ PAGO A PROVEEDOR - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 6720, de fecha 29 de agosto del año 2023, el Director de Educación Popular, Licenciado Sergio Fabián GONZÁLEZ, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL CIEN (\$ 800.100,00) a la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), por la prestación del servicio de capacitación denominado "El rol del cuidador de personas mayores desde la perspectiva integral e interdisciplinar", dictado durante los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2023.

Que, a f. 4 obra anexo firmado entre la Cooperadora de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales y la Municipalidad de San José de Gualaguaychú.

Que, a fs. 5/6 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-8421, de fecha 29 de agosto del año 2023, por igual suma y concepto que el mencionado precedentemente.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por Dirección de Educación Popular, y autorice el pago al Proveedor que en tiempo y forma cumple con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por La Dirección de Educación Popular, respecto a la contratación de los servicios de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), CUIT n.º 30-70755869-1, con domicilio en Avenida Francisco Ramírez n.º 1143 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por la prestación del servicio de capacitación denominado "El rol del cuidador de personas mayores desde la perspectiva integral e interdisciplinar", dictado durante los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2023, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), CUIT n.º 30-70755869-1, con domicilio en Avenida Francisco Ramírez n.º 1143 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por el servicio descrito en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 266.700,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 65 - C.E Dirección de Educación Popular - Dependencia: DREPOP - Dirección de Educación Popular - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.11.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*